



RESOLUCIÓN N° 23 /23.-

NEUQUÉN, 27 de octubre de 2.023.-

VISTO:

La estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción y lo establecido en los arts. 3°, 5° y 8° de la Ley N° 2893, y la Resolución N° 14/23 y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mediante la cual se conformó de Unidad Fiscal especializada en violencia contra las mujeres, diversidades y delitos sexuales, no incorporó dentro del ámbito de competencia de aquella, la investigación de los delitos cometidos en contexto de violencia doméstica.

Que son numerosos los casos en los cuales se vinculan estrechamente situaciones de violencia de género con contextos de violencia doméstica, no siendo aconsejable que la investigación de éstas situaciones tramite ante Unidades Fiscales distintas.

Que esta dispersión puede generar, en algunas ocasiones, que los hechos no se aborden de forma integral, y que no pueda dimensionarse la gravedad de los mismos.

Que una reevaluación de los términos de dicha Resolución, impone la necesidad de incorporar al ámbito de competencia de la Unidad Fiscal Especializada, la investigación de los delitos cometidos en contexto de violencia doméstica.

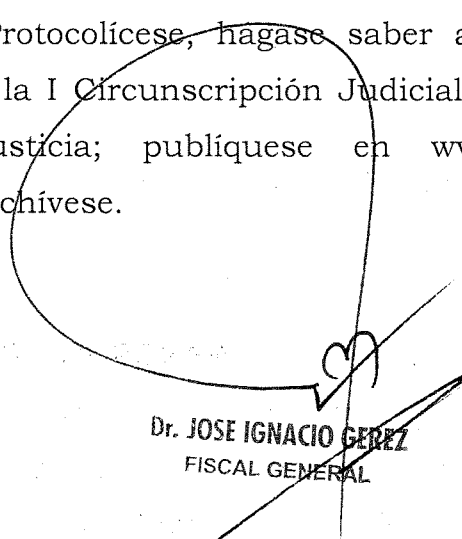
Por ello, en uso de las facultades conferidas en los arts. 5° y 8° de la Ley 2.893,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCORPORAR a la competencia de Unidad Fiscal Especializada en violencia contra las mujeres, diversidades y delitos sexuales, la investigación de los delitos cometidos en contexto de violencia doméstica, conforme Ley Provincial n° 2785.

ARTICULO 2°: Protocolícese, hagase saber a los Fiscales del Caso y Fiscales Jefes de la I Circunscripción Judicial, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia; publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL